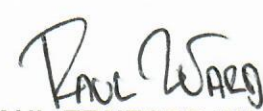


|                                                                                   |                                                                                                 |                                       |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
|  | GOBERNACIÓN<br><b>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,<br/>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b> | Fecha de<br>Aprobación:<br>03-10-2016 | Código:<br>FO-AP-GJ-12 |
|                                                                                   | <b>MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE<br/>APOYO A LA GESTION No 690 DE 2018</b>                   | Versión:<br>01                        | Página<br>1 de 1       |

## **MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No 690 de 2018**

El suscrito, **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 18.002.921, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto No. 050 del 01 de febrero del 2017, y posesionado por el Acta No. 058 del 03 de Febrero del 2017, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 de febrero de 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por la otra, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **RAUL ERNESTO WARD MARIN**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°80.196.993, expedida en Bogotá, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio No 001 al Contrato No 690 de 2018, que rige las siguientes consideraciones: **A)** Que entre las partes se celebró el Contrato No 690 de 2018, cuyo **ALCANCES DEL OBJETO:** 1). Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos impresoras y dispositivos en la Occe Principal, Occe aeropuerto y las Instituciones Educativas de Providencia Isla: Institución Educativa Junin, Concentración Preescolar Simón Bolívar, Institución Educativa María Auxiliadora, Centro Educativo Bombona y Escuela Boyacá. 2) Instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo, impresora y demás equipos computacionales. 4). Informe mensual de los incidentes/casos atendidos en el periodo registro de su resolución en el sistema de información de la mesa de ayuda. **B).** Que por error involuntario, quedó mal escrito el valor en letras y la fecha del año del contrato. **C).** Que por lo anterior se hace necesario modificar el valor del contrato en letras y la fecha del año del mismo. **CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE:** Al Contrato No 690 de 2018, el valor en letras Once Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos, y la fecha año de firma del contrato 2017, el valor correcto del contrato es Diez Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Quince Pesos, y la fecha correcta año de firma del contrato es 2018, ya que por error involuntario quedo mal escrito **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No 690 de 2018 continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente al modificatorio. **CLAUSULA TERCERA:** El presente modificatorio se considera perfeccionado con las firmas de las partes: Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los (\_\_\_\_\_) días del mes \_\_\_\_\_ de Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**  
Secretario General

  
**RAUL ERNESTO WARD MARIN**  
Contratista